



## RESOLUCIÓN O N° 60 / 2020

**ANT.:** Resolución O N° 37, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rio Verde, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Rio Verde, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2020**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Rio Verde.

**RESUELVO:**

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Rio Verde.

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE RIO VERDE”**

**REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
COMUNA: RIO VERDE**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: VILLA PONSOMBY – (ACCESO)  
METROS TOTALES: 40 MTS  
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Punto Sur, al frente del término del espacio de estacionamientos en su punto Norte	0	Dirección Norte	10
2	RECHAZO	Punto Sur	10	Dirección Norte	20
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Sur	20	Dirección Norte	30
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Sur	30	Dirección Norte	40

**ESPACIO PÚBLICO N°2: VILLA DARWIN - (ACCESO)  
METROS TOTALES: 40 MTS  
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Punto Sur, Al lado norte de la bifurcación, km 43.2, ruta Y-50	0	Dirección Norte	10
2	RECHAZO	Punto Sur	10	Dirección Norte	20
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Sur	20	Dirección Norte	30



4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Sur	30	Dirección Norte	40
---	---------------------------	-----------	----	-----------------	----

**ESPACIO PÚBLICO N°3: ACCESO ISLA RIESCO**

**METROS TOTALES: 100 MTS**

**METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Desde el fin del cerco frente a la barcaza, por el lado contrario a la playa, siguiendo la ruta Y-560 hacia el norte	0	Dirección Norte	25
2	RECHAZO	Punto Sur	25	Dirección Norte	50
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Sur	50	Dirección Norte	75
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Sur	75	Dirección Norte	100

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



*Maria Kuzmanic Pinto*  
**MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Río Verde
- Oficina de Partes

